



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

ANUNCIO de 22 de agosto de 2023 por el que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2022 para la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a tenor de lo dispuesto en el Decreto 57/2012, de 13 de abril, modificado por el Decreto 31/2014, de 11 de marzo, y la Resolución de 23 de junio de 2022. (2023081295)

El Decreto 57/2012, de 13 de abril (DOE núm. 73, de 17 de abril), modificado por el Decreto 31/2014, de 11 de marzo (DOE núm. 52, de 17 de marzo), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas destinadas a la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Resolución de 23 de junio de 2022, recoge la convocatoria de las mencionadas ayudas (DOE núm. 135, de 14 de julio de 2022).

El artículo 14 del citado decreto, así como el resuelto decimoprimer de la convocatoria, establecen que los órganos concedentes publicarán en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las subvenciones otorgadas con expresión de la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputen, beneficiario, cantidad concedida, finalidad o finalidades de la subvención, y de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea, las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que les sea de aplicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura. De igual forma se establece, que no será necesaria la publicación en el Diario Oficial de Extremadura cuando los importes de las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean de cuantía inferior a 3.000 euros.

En virtud de lo dispuesto en los citados artículos, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas, recogidas en el anexo que se acompaña, para la organización y promoción de ferias comerciales oficiales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, anualidad 2022, en los términos que a continuación se relacionan:

Las subvenciones concedidas a las instituciones feriales, empresas privadas y Ayuntamientos se imputarán de la siguiente forma:

- Las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos por importe total de 16.621,50 euros, se imputan con cargo a la aplicación presupuestaria 14003341A46000 y proyecto de gasto 20220029 denominado "Ayudas para la organización de las ferias comerciales de Extremadura", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.



- Las subvenciones concedidas a las instituciones feriales por importe total de 167.732,26 euros, se imputan con cargo a la aplicación presupuestaria 14003341A46900 y proyecto de gasto 20220029 denominado "Ayudas para la organización de las ferias comerciales de Extremadura", financiado con fondos de la Comunidad Autónoma.

Mérida, 22 de agosto de 2023. El Secretario General, PD, Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE n.º 157, de 16 de agosto), El Secretario General de Economía, Empresa y Comercio, VÍCTOR PÍRIZ MAYA.

**ANEXO**

Tabla 1: Importe concedido a los Ayuntamientos.

EXPENDIENTE	NIF	NOMBRE	SUBVENCIÓN
FC-22-011	P0607000G	AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LOS CABALLEROS	16.621,50 €

Tabla 2: Importe concedido a las instituciones feriales.

EXPENDIENTE	NIF	NOMBRE	SUBVENCIÓN
FC-22-013	V06294896	INFETIBA	4.289,42 €
FC-22-001	G06438865	INSTITUCIÓN FERIALE FECSUR	19.251,37 €
FC-22-005	V10241701	INSTITUCIÓN FERIALE DE CÁCERES	6.672,93 €
FC-22-006	G06104616	INSTITUCIÓN FERIALE DE BADAJOZ	25.000,00 €
FC-22-004	V10055739	INSTITUCIÓN FERIALE MERCADO DE GANADO DE EXTREMADURA, FERIA DE MUESTRAS AGROGADADERAS (FEREX)	16.255,64 €
FC-22-007	G06104616	INSTITUCIÓN FERIALE DE BADAJOZ	25.000,00 €
FC-22-008	G06104616	INSTITUCIÓN FERIALE DE BADAJOZ	25.000,00 €
FC-22-010	G06104616	INSTITUCIÓN FERIALE DE BADAJOZ	25.000,00 €
FC-22-009	G06104616	INSTITUCIÓN FERIALE DE BADAJOZ	21.262,90 €

• • •

